



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5301-D-14
OD 1179

Buenos Aires, - 4 DIC 2014

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para establecer como obligatoria por parte de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga, la difusión del número o números telefónicos gratuitos (0800) disponibles para consultas y denuncias de la Superintendencia de Servicios de Salud. El o los números referidos deberán figurar en el carné de los afiliados o asociados, en la página web de las obligadas y en toda comunicación habitual con el afiliado o asociado emitida por las mismas.

Dios guarde a la señora Presidenta.

